

	<b>COMUNICACION</b>	Código:	F-CAM-020
		Versión:	5
		Fecha:	09 Abr 14

DTC-

Garzón,

Señor (a):

**OSVALDO RUÍZ CUELLAR**

Representante Legal de la Sociedad ORC Ingeniería y Equipos S.A.S.

Carrera 9 A W No. 25Q – 28

Barrio Villa de Río

Neiva – Huila

Carrera 1 No.60 79 Neiva - Huila
   
 PBX (578) 8765017 - FAX 8765344
   
 camhuila@cam.gov.co

Rad: 20213300036861 Fecha: 01-MAR-2021 09:03
   
 Us: DLVARON Dest: Dep DTC No.Folios: 2
   
 Rem: OSVALDO RUIZ CUELLAR
   
 Desc.Anex: NA N.Anexos:

**Asunto:** Comunicación Auto de Pruebas No. 014 del 24 de febrero del 2021

Por medio de la presente me permito informarle que mediante Auto No. 014 del 24 de febrero del 2021, esta Dirección Territorial resolvió lo siguiente:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Tener como prueba e incorporar dentro del presente proceso sancionatorio de carácter ambiental los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación legal de EMGESA S.A. ESP.
2. Programa de implementación de las medidas de manejo ambiental- PIMMA "Construcción de los distritos de riego".
3. Convenio de formalización Contrato Consorcio distritos del Huila.
4. Copia del oficio CEQ-531/DRH-C1239-IJ del veinticinco (25) de julio de dos mil dieciséis (2016), "Solicitud Emgesa correo electrónico 14 de junio de 2016 re: rv: 183671\_CAM\_CITACIÓN, 183670\_CAM\_CITACIÓN ing. Valdimir Páez/ Denuncia CAM No. 2227 tala y quema quebrada la Yaguilga DR La Galda", el cual integra registro fotográfico de la zona, antes y después; el sitio o lugar de actividades y las actividades de topografía en área de conducción del Distrito de Riego "La Galda".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Decretar la práctica de las siguientes pruebas:

Testimoniales:

1. Escuchar en diligencia de declaración juramentada al señor WILLIAM HERNAN VASQUEZ TORRES, en su condición de representante legal del Consorcio Distritos del Huila, quien puede ser citado en la Carrera 9 W No. 25 Q – 28 Barrio Villa del Rio del municipio de Neiva (H), la cual se llevará a cabo el día 11 de Marzo del 2021 a las 09:00 a.m., en las instalaciones de la Dirección Territorial Centro de la CAM ubicada en la Carrera 4 A No. 4- 46 Barrio San Cayetano del municipio de Garzón (H), cuyo objeto del testimonio es para que deponga sobre los hechos relacionados en la presente investigación, especialmente sobre:

- Las actividades que realizó en el área donde se llevó a cabo la presunta infracción.
  - ¿Cómo estaba la zona antes y después de empezar con las actividades para la cual fueron contratados?
  - ¿Qué se evidenció antes de iniciar las obras de construcción de los Distritos de Riego de la Galda?
  - ¿Cómo se realizaron las obras de construcción del Distrito de Riego?
  - ¿Cómo se capacita al personal del Consorcio para que se respete la normatividad ambiental antes y después de la construcción de las obras de los distritos de riego?
2. Escuchar en diligencia de declaración juramentada al Ingeniero EDGAR CORTES VANEGAS, quien para la época de los hechos objeto de investigación se desempeñaba como contratista en la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, con correo de notificación [ecortesvanegas@gmail.com](mailto:ecortesvanegas@gmail.com), la cual se llevará a cabo el día 11 de Marzo del 2021 a las 10:00 a.m., en las instalaciones de la Dirección Territorial Centro de la CAM ubicada en la Carrera 4 A No. 4- 46 Barrio San Cayetano del municipio de Garzón (H), cuyo objeto del testimonio es para que declare sobre la reunión realizada el 01 de marzo del 2016 en la Bocatoma del Distrito de Riego la Galda localizada en el Municipio de El Agrado (H).
3. Escuchar en diligencia de declaración juramentada al Ingeniero JORGE LUIS OSORIO, quien para la época de los hechos objeto de investigación se desempeñaba como contratista en la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, con correo de notificación [jorgeosorio123@yahoo.com](mailto:jorgeosorio123@yahoo.com), la cual se llevará a cabo el día 11 de Marzo del 2021 a las 2:00 p.m., en las instalaciones de la Dirección Territorial Centro de la CAM ubicada en la Carrera 4 A No. 4- 46 Barrio San Cayetano del municipio de Garzón (H), cuyo objeto del testimonio es para que declare sobre la reunión realizada el 01 de marzo del 2016 en la Bocatoma del Distrito de Riego la Galda localizada en el Municipio de El Agrado (H).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comisionar a la Abogada de la Dirección Territorial Centro para que reciba el testimonio de las diligencias programadas para el día 11 de Marzo del 2021 a las 09:00 a.m., 10: a.m. y 2:00 p.m.

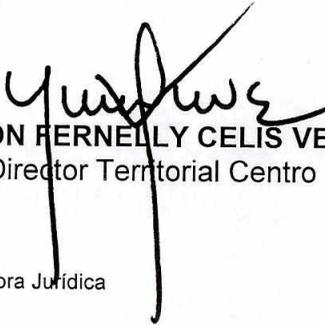
**ARTÍCULO TERCERO:** Otorgar un término de 30 días prorrogable hasta por otros 30 días para la práctica de las pruebas. Vencido este término la oficina jurídica de la Dirección Territorial Centro decidirá lo pertinente.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar el contenido del presente auto a la empresa EMGESA S.A. E.S.P identificada con Nit. 860.063.875-8; a las sociedades MORENO VARGAS SOCIEDAD ANÓNIMA con Nit. 891.100.881-4 y ORC INGENIERÍA Y EQUIPOS S.A.S. con Nit. 900.602.409-7, las cuales integran el CONSORCIO DISTritos DEL HUILA, así como al representante legal del Consorcio, el señor WILLIAM HERNAN VASQUEZ TORRES con cedula de ciudadanía No. 79.455.183 y; al señor FERNANDO MÉNDEZ MÉNDEZ con cedula de ciudadanía No. 12.185.604 de Garzón (H).

	<b>COMUNICACION</b>	Código:	F-CAM-020
		Versión:	5
		Fecha:	09 Abr 14

**ARTÍCULO QUINTO:** *El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno.*

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE”**

  
**NIXON FERNELLY CELIS VELA**  
Director Territorial Centro

*Angie Peratta*  
Proyectó: Angie Tatiana Peralta Álvarez – Asesora Jurídica  
Radicado: 2228- 2015  
Expediente: DTC-1-037-2016  
Gestión Documental: Infracciones Ambientales/ Infracciones Ambientales/ comunicaciones oficiales.